



# INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2025



Lic. Mónica Guadalupe Pinto Serrano

**Encargada de Despacho de la Dirección General**

Lic. Eliseo Ramírez Carrizosa

**Director General Administrativo**

LAP. Anabel Michell Martínez Ruiz

**Subdirectora de Cumplimiento de Acuerdos**

## INDICE

I.	Introducción .....	04
II.	Marco Normativo .....	06
III.	Misión y Visión Institucional .....	13
IV.	Alineación de la Estrategia PMP-PED-PND-ODS .....	14
V.	Resumen Ejecutivo.....	15
VI.	Resultados de la Operación de la Estrategia.....	17
VII.	Seguimiento a Indicadores.....	19
VIII.	Programas Especiales de Mediano Plazo.....	21
IX.	Proyectos Estratégicos.....	32
X.	Glosario.....	33

## I. INTRODUCCIÓN

PROSONORA tiene por objeto promover e incentivar la atracción de inversiones nacionales y extranjeras al estado de Sonora, contribuir al desarrollo económico a través del impulso a la competitividad y productividad de las empresas ya establecidas y por establecerse, el desarrollo de la infraestructura necesaria, así como coadyuvar en la comercialización de productos sonorenses en el mercado nacional e internacional.

Este documento contiene el Informe Anual de Resultados, correspondiente al año 2025, destacando los resultados obtenidos durante este período, con base al inicio de la Administración Estatal.

Para lograr los objetivos y metas del Programa Institucional de PROSONORA, se observa lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, se informan las acciones realizadas para cumplir estrategias e indicadores que contribuyen al fortalecimiento y desarrollo de la economía sonorenses, dando gran importancia a la búsqueda y establecimiento de alianzas con los tres niveles de gobierno y potenciales inversionistas, asimismo realizando inversión en infraestructura y capacitación de la mano de obra regional.

Se inicia detallando el Marco Normativo al cual todas las dependencias y entidades deben de apegarse, así como también se refrendan la Misión y Visión del Organismo.

Con base a lo anterior, es que PROSONORA se mantiene alineado a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

Dentro del apartado de Resumen Ejecutivo se brinda contexto sobre la situación del sector, resumiendo a su vez las principales acciones realizadas durante el año, destacando que se está avanzando con pasos firmes, para lograr un estado de Sonora más seguro, más inclusivo, mejor conectado y abierto a los negocios, lo que favorecerá la instalación de nuevas empresas y el crecimiento de las ya establecidas. En Sonora se cuenta con el talento y la capacidad para lograr estas acciones. Esto aunado al respaldo

del Gobierno del Estado se podrá traducir en el desarrollo económico sustentable deseado.

Ante este escenario, durante el período que comprende de septiembre 2021 a diciembre 2025, se han implementado diversas acciones que han brindado certidumbre a los inversionistas, lo cual se ha visto reflejado en que se han logrado concretar 101 proyectos de inversión provenientes de Alemania, Canadá, China, Corea, Estados Unidos, Irlanda, Francia, Italia, Japón, México, Países Bajos y Venezuela, con una inversión proyectada de más de \$19,400 millones de dólares, así como una generación programada de más de 43,400 nuevos empleos.

Dentro del apartado de Operación de la Estrategia, se presentan las principales acciones realizadas por el Organismo durante el período en cuestión, identificando los objetivos y las estrategias que se atendieron. Se finaliza el documento, destacando que el Organismo, a través de sus Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción, según sus atribuciones, contribuye de manera indirecta al cumplimiento de los proyectos estratégicos impulsados por el Consejo para el Desarrollo Sostenible.

Lo anterior, debido a que desde 2023 PROSONORA depende de la coordinación del Consejo para el Desarrollo Sostenible del Estado de Sonora (CODESO) y ha definido como prioridad en el corto y mediano plazo fortalecer una estrategia de promoción enfocada en sectores emergentes como la electromovilidad y los semiconductores, clave para el crecimiento económico global y la revolución digital.

## II. MARCO NORMATIVO

### LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO 11. Los elementos integrales del Sistema Estatal de Planeación Democrática son:

IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado.

ARTÍCULO 14. Compete al Titular del Ejecutivo Estatal, en materia de planeación para el desarrollo, las siguientes facultades:

II. Establecer normas, criterios y sistemas para la formulación, ejecución, control, evaluación, seguimiento y difusión del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora y sus programas.

ARTÍCULO 15. El Titular del Ejecutivo Estatal, tendrá las siguientes funciones:

III. Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de los municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;

IV.- Establecer las atribuciones, funciones, responsabilidades, criterios y metodología para las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño de las dependencias y entidades del estado, así como promover el uso y la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas contenidas en el Plan desde una

perspectiva de género en lo posible, para que las acciones de gasto público, reflejen la igualdad y equidad en los beneficios del desarrollo;

IX.- Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven.

ARTÍCULO 18. Compete a las dependencias, en materia de planeación:

IV.- Coordinar la elaboración y ejecución de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;

VI.- Establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;

IX.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

X.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 19. Las entidades paraestatales deberán:

X.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan, programa sectorial e institucional;

XI.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 21. Compete a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño y/o responsables de las funciones de planeación, programación, seguimiento, evaluación y de sistematización de la información de los entes públicos, lo siguiente:

I.- Instrumentar el cumplimiento del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia;

II.- Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley y reglamentarias;

V.- Evaluar, dar seguimiento e informar el cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación, respecto de la normatividad aplicable al ente público;

VI.- Someter a consideración del Titular de la Dependencia o Entidad la integración del Informe Anual de Resultados de la ejecución del Plan, programas y proyectos, para conocimiento de las instancias que la normatividad establezca y la sociedad sonoreense; y

VII.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 35. Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos:

V.- Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa;

ARTÍCULO 41. Los programas sectoriales deberán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado, en los plazos previstos por las disposiciones que al efecto emita el Ejecutivo Estatal.

ARTÍCULO 42. Los programas institucionales se publicarán en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades.

ARTÍCULO 44. Una vez aprobados, el Plan y los programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

## **REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE SONORA**

ARTÍCULO 10. Los componentes del Sistema Estatal son:

IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado; Facultades y responsabilidades de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal

ARTÍCULO 28. Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

V. Presentar a la Comisión que corresponda, un informe anual de los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y compromisos contenidos en el Plan Estatal y en los programas de mediano plazo, el cual deberá ser publicado en los medios que indiquen los lineamientos respectivos;

VI. Informar y dar seguimiento al cumplimiento, seguimiento y evaluación del Plan Estatal, mediante los instrumentos o sistemas que se definan para el efecto; así como entregar en tiempo y forma los reportes e informes necesarios para las evaluaciones periódicas y el Informe anual del Ejecutivo Estatal a la Secretaría de Hacienda y Contraloría General;

ARTÍCULO 44. El proceso democrático de planeación para el desarrollo se integra por las etapas siguientes:

IV. Evaluación: Es el análisis sistemático de los planes y programas a través de los mecanismos de medición, con la finalidad de reportar el nivel de avance y cumplimiento

de las políticas públicas, así como de los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, principios y prioridades, en relación a los términos de eficiencia, eficacia y economía;  
Facultades y responsabilidades del Titular del Ejecutivo Estatal

ARTÍCULO 45. En relación a la planeación del desarrollo, tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:

IX. Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven;

ARTÍCULO 49. Compete a los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de planeación del desarrollo:

V. Coordinar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas de Mediano Plazo, que le correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;

VII. Mantener y mejorar los sistemas de información y establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;

X. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

XI. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en este Reglamento;  
Facultades y responsabilidades de los responsables de las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño

ARTÍCULO 51. En materia de planeación del desarrollo, tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

VIII. Coordinar y supervisar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas a los programas;

ARTÍCULO 54. En la elaboración del Plan Estatal y sus Programas a que se refiere la Ley y el presente Reglamento, además de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley, deberán incluirse al menos:

VIII. Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos. Asimismo, se emitirán los lineamientos y guías técnicas para el diseño, integración, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal y sus programas.

ARTÍCULO 64. La Plataforma de Información de Gobierno es el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora y de los Ayuntamientos, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo.

ARTÍCULO 65. Los objetivos de la Plataforma de Información, son:

I. Integrar el acervo de información para los procesos de planeación, programación y evaluación a nivel estatal en sus diferentes ámbitos, regional, sectorial, especial e institucional;

II. Contar con indicadores e información estadística y geográfica oportuna y confiable que oriente y mejore la toma de decisiones y el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas en la entidad;

III. Conocer de forma permanente y precisa el nivel de desarrollo en el estado en los diferentes temas, sus regiones y municipios, así como el grado de avance hacia mejores niveles de bienestar;

IV. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo y programas derivados de los mismos;

V. Dar seguimiento a los proyectos de inversión pública que se realicen en los municipios del estado; y

VI. Facilitar la difusión y accesibilidad de la información que se genere sobre las obras y acciones de gobierno y su impacto en el desarrollo, a las dependencias, entidades, servidores públicos, investigadores y a la sociedad.

ARTÍCULO 67. La Plataforma de Información en la Administración Pública Estatal se conforma por un catálogo que contenga la información y los sistemas de información utilizados para el control, monitoreo, evaluación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los objetivos y metas del PED.

ARTÍCULO 76. El Sistema de Evaluación del Desempeño operará con el apoyo de sistemas electrónicos que incorporen las funciones y mecanismos de trabajo requeridos para su eficiente operación, control y seguimiento.

## **LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO E INTEGRACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO**

### **LINEAMIENTOS PARA ELABORAR, DICTAMINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027**

#### **GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS A MEDIANO PLAZO**

### **LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) Y SUS PROGRAMAS DERIVADOS (PMP)**

### III. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

#### MISIÓN

Promocionar al estado de Sonora para la atracción de inversiones, concentrando nuestros esfuerzos en aquellos segmentos industriales que garanticen un crecimiento sostenible y desarrollo regional, mediante el aseguramiento de la calidad de sus procesos, que permitan participar activamente en el desarrollo económico del estado de Sonora.

#### VISIÓN

Ser un organismo de atracción de inversiones en constante mejora e innovación, reconocido por el desempeño de sus procesos a través de la evaluación y resultados de sus programas y su contribución al desarrollo económico, crecimiento sostenible y desarrollo regional, colocando a Sonora como la opción más competitiva a nivel mundial.

**IV. ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA PMP-PED-PND-ODS**

Programa Institucional de Mediano Plazo	Programa Sectorial de Mediano Plazo	Plan Estatal de Desarrollo (PED) <sup>1</sup>	Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)
<b>Objetivo Institucional:</b> <b>1. Promover las ventajas competitivas de Sonora, para posicionar al Estado como un lugar atractivo para la inversión, a través de la participación en actividades de promoción, atención oportuna y servicios de gestión y vinculación, así como de la difusión de la oferta de los sectores emergentes y estratégicos.</b>	OB01.E01.LA01 OB01.E01.LA02 OB02.E02.LA01 OB02.E02.LA02 OB02.E02.LA03 OB03.E03.LA03	EG03.OB06.E02.LA01 ET01.OB01.E02.LA01 EG03.OB08.E03.LA02 EG03.OB08.E03.LA03 EG03.OB08.E03.LA05 EG03.OB06.E02.LA05 EG03.OB06.E02.LA06 EG03.OB06.E02.LA08 EG03.OB06.E02.LA09 EG03.OB09.E02.LA10	Estrategia 1.5.4 Estrategia 3.10.1 Estrategia 3.10.3 Estrategia 3.2.8 Estrategia 3.9.1 Estrategia 3.9.2 Estrategia 3.9.3 Estrategia 4.5.3 Estrategia T1 .1.2 Estrategia T1 .1.4 Estrategia T1 .1.5 Estrategia T2.4.2 Estrategia T2.4.3 Estrategia T2.4.4 Estrategia T3.6.2	ODS 5. Igualdad de Género ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos

<sup>1</sup> Las líneas de acción incluidas en la columna correspondiente al Plan Estatal de Desarrollo (PED) del presente cuadro corresponden a la alineación general de las líneas de acción presentadas en la columna del Programa Sectorial de Mediano Plazo del Consejo para el Desarrollo Sostenible del Estado de Sonora (CODESO), en su carácter de coordinador del sector al que pertenece PROSONORA. *No obstante, PROSONORA únicamente contribuye y es responsable de reportar avances en el cumplimiento de las líneas de acción del PED: EG03.OB06.E02.LA01, EG03.OB06.E02.LA05 y EG03.OB06.E02.LA09.* Las demás líneas de acción incluidas en la columna del PED se presentan con fines de alineación sectorial y son atendidas por el CODESO u otras entidades que integran dicho sector.

## V. RESUMEN EJECUTIVO

Convencidos que la Inversión Extranjera Directa permite aumentar la generación de empleo, incrementar el desarrollo y la captación de divisas, estimular la competencia, incentivar la transferencia de nuevas tecnologías e impulsar las exportaciones, el Gobierno del Estado de Sonora, al igual que otros gobiernos han implementado políticas para atraerla, ya sea reduciendo las barreras a la inversión extranjera, generando programas de promoción de inversiones y/o implementando un menú de incentivos.

Sonora, situado en una zona geográfica privilegiada, se posiciona como uno de los polos estratégicos para el desarrollo nacional dadas las obras de infraestructura realizadas en la región, aunado al desarrollo del Plan Sonora de Energías Sostenibles, posiciona al estado como líder en energías limpias y electromovilidad, y junto con las inversiones en semiconductores, bienes de consumo y agroindustria, impulsará la economía local y generará miles de empleos de calidad para los sonorenses.

Hoy en día, tendencias como el “nearshoring” y el “reshoring” pueden ser aprovechadas por México y América Latina. Dichas tendencias consisten en transferir procesos de una empresa o parte de su negocio de un país lejano geográficamente a uno más cercano a su lugar principal de operación o retornar al país de origen los procesos productivos subcontratados en otros lugares del mundo.

En virtud de lo anterior, una prioridad de esta administración es impulsar el desarrollo con seguridad, mediante un esfuerzo histórico de coordinación entre los gabinetes de seguridad y desarrollo, orientado a identificar y atender riesgos que puedan afectar a las personas y a los intereses comerciales.

Se tiene claro que solamente con seguridad, paz laboral y atracción de inversión, se logrará convertir de nuevo a Sonora en un estado líder. Sonora cuenta con mano de obra calificada, paz laboral y se está trabajando en el combate a la inseguridad para atraer más empresas que inviertan en la entidad y se generen empleos bien remunerados.

Durante el período que comprende de septiembre 2021 a diciembre 2025, se han implementado diversas acciones que han brindado certidumbre a los inversionistas, lo cual se ha visto reflejado en que se han logrado concretar 101 proyectos de inversión provenientes de Alemania, Canadá, China, Corea, Estados Unidos, Irlanda, Francia, Italia, Japón, México, Países Bajos y Venezuela, con una inversión proyectada de más de \$19,400 millones de dólares, así como una generación programada de más de 43,400 nuevos empleos. Dichos proyectos corresponden a los sectores aeroespacial, agroindustrial, automotriz, comercio, dispositivos médicos, eléctrico – electrónico, electromovilidad, energético, manufactura, minería, servicios, tecnologías de la información, textil y turismo, beneficiando a los municipios de Agua Prieta, Alamos, Arizpe, Bavispe, Cajeme, Cananea, Cucurpe, Cumpas, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Navjoa, Nogales, Pitiquito, Sahuaripa, San Luis Rio Colorado, Soyopa.

Por último, entre las principales acciones a realizar en el corto y mediano plazo se contempla continuar con una estrategia agresiva de promoción en sectores emergentes como la electromovilidad y los semiconductores, así como en todos los temas vinculados al Plan Sonora.

## VI. RESULTADOS DE LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA

**Objetivo 1.-** Promover las ventajas competitivas de Sonora, para posicionar al Estado como un lugar atractivo para la inversión, a través de la participación en actividades de promoción, atención oportuna y servicios de gestión y vinculación, así como de la difusión de la oferta de los sectores emergentes y estratégicos.

**Estrategia 1.1.-** Impulsar el profesionalismo y desarrollo del capital humano acorde a las necesidades de las empresas, con la premisa de la economía basada en el conocimiento que contribuya a que Sonora sea más competitivo a nivel global.

**Acciones Realizadas:** Se han implementado diversas acciones que han brindado certidumbre a los inversionistas, lo cual se ha visto reflejado en que se han logrado concretar diversos proyectos de inversión en distintas regiones del Estado, generando nuevos empleos, tales como:

- Proyecto de inversión de la empresa del sector automotriz (electromovilidad), Beyond en Hermosillo, con proyección de generación de 1,800 nuevos empleos.
- Proyecto de inversión de ampliación de la empresa del sector eléctrico – electrónico Kyungshing en Cajeme, con proyección de generación de 1,500 nuevos empleos.

**Estrategia 1.2.-** Promover y posicionar los sectores y/o regiones estratégicas del estado a nivel nacional e internacional, para impulsar el desarrollo económico equilibrado y sostenible, que genere oportunidades de negocios en Sonora.

**Acciones Realizadas:** Se han implementado diversas acciones que han brindado certidumbre a los inversionistas, lo cual se ha visto reflejado en que se

han logrado concretar proyectos de inversión en distintas regiones del Estado, tales como:

- Participación en diversos importantes eventos internacionales, tales como Taipei International Automobile & Motorcycle Parts & Accessories Show y Taipei International Electronics Show.
- Desarrollo de una estrategia agresiva de promoción en sectores emergentes como lo son el de electromovilidad y semiconductores.

## VII. SEGUIMIENTO A INDICADORES

El presente apartado tiene como objetivo poner a disposición de la ciudadanía información clara, ordenada y accesible sobre los indicadores que utiliza PROSONORA para dar seguimiento a sus compromisos, objetivos y acciones en el marco del Programa de Mediano Plazo.

La difusión de esta información forma parte de los esfuerzos institucionales para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, permitiendo conocer el desempeño de la dependencia, los resultados alcanzados y las áreas en las que se identifican oportunidades de mejora.

Actualmente, PROSONORA cuenta con un total de 3 indicadores, los cuales constituyen herramientas fundamentales para medir el avance de las acciones implementadas, identificar su evolución a lo largo del tiempo y evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La información que se presenta corresponde al cierre del cuarto trimestre del ejercicio fiscal que se reporta. No obstante, es importante precisar que estos datos no representan necesariamente el resultado definitivo del año, ya que cada indicador cuenta con una frecuencia de actualización específica.

La dependencia realiza un seguimiento permanente con cortes trimestrales, en el cual se registran las variaciones y avances de cada indicador.

N°	Nombre	Datos del Indicador	2022	2023	2024	2025
1	Variación anual de la Inversión Extranjera Directa	<b>Sentido:</b> Ascendente <b>Unidad:</b> Porcentaje <b>Tipo:</b> Impacto <b>Periodo</b>	-38.50%	295.32%	-86.07%	-60.69%

	<i>*2025 al 2do Trimestre / Ultima consulta 12 febrero 2026</i>	<b>base:</b> 2021 <b>Línea base:</b> 54.00				
2	Variación anual de obreros y técnicos que se contrata directamente  <i>*2025 a Noviembre / Ultima consulta 12 febrero 2026</i>	<b>Sentido:</b> Ascendente <b>Unidad:</b> Porcentaje <b>Tipo:</b> Impacto <b>Periodo base:</b> 2021 <b>Línea base:</b> 6.00	1.27%	-9.43%	2.38%	-6.77%
3	Variación en los proyectos de inversión concretados	<b>Sentido:</b> Ascendente <b>Unidad:</b> Porcentaje <b>Tipo:</b> Gestión <b>Periodo base:</b> 2021 <b>Línea base:</b> 69.00	7.00%	0.00%	-38.00%	-22.00%

**VIII. PROGRAMAS ESPECIALES DE MEDIANO PLAZO**

<b>CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS LINEAS DE ACCION DEL PROGRAMA ESPECIAL DE GOBIERNO DIGITAL</b>				
<b>NO.</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>ESTRATEGIA</b>	<b>LINEA DE ACCION</b>	<b>ACCIONES REALIZADAS</b>
1	1.- Diseñar e implementar la Política de Gobierno Digital y la Gobernanza Tecnológica.	1.1.- Emitir los instrumentos para implementar la política de Gobierno Digital.	1.1.4.- Actualizar anualmente la planeación para el cumplimiento del programa especial de Gobierno Digital mediante la definición de compromisos transversales y sectoriales a corto plazo y su publicación y evaluación de cumplimiento a través de las Agendas Digitales.	Se actualiza anualmente la planeación institucional en materia de Gobierno Digital, incorporando compromisos transversales y sectoriales de corto plazo en las Agendas Digitales. Como parte de esta planeación, se cuenta con un Programa de Mantenimiento de Equipo de Cómputo, el cual se actualiza de manera anual. Asimismo, de forma periódica se realiza el respaldo de la información del servidor que contiene la información contable, acciones establecidas dentro del Sistema de Control Interno del ejercicio 2025, mismas que se continuarán realizando en virtud de los resultados positivos obtenidos. Adicionalmente, se creó y mantiene actualizada una base de datos para el control de usuarios de plataformas digitales, la cual se encuentra bajo

				resguardo de la Dirección Administrativa. Estas acciones se reportarán mediante el formato vigente, las veces que sea requerido, en tiempo y forma.
2	1.- Diseñar e implementar la Política de Gobierno Digital y la Gobernanza Tecnológica.	1.2 Estandarizar el uso, adquisición y arrendamiento de bienes y contratación de servicios TICS	1.2.2.- Fungir como área técnica y especializada en la celebración de contrataciones consolidadas o contratos marco para la uso, adquisición y arrendamiento de bienes, contratación y/o renovación de servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	Adherencia a los contratos marco integrados por la Oficialía Mayor para la renta de equipo de fotocopiado, utilización y renovación de plataformas contables autorizadas para uso oficial, como SACG.NET, así como cumplimiento de los dictámenes de autorización previa emitidos por dicha instancia para la adquisición de equipo tecnológico, en atención a los requerimientos técnicos y funcionales establecidos en materia de Gobierno Digital.
3	3.- Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.1.- Fortalecer la presencia en línea del gobierno del Estado, su identidad mediante la homologación de la imagen digital institucional.	3.1.2.- Homologar los sitios institucionales en su contenido, diseño, recursos visuales y de navegación que constituyan una imagen digital gubernamental sólida y reconocible, de acuerdo con las políticas de imagen	Actualización periódica de la información institucional en el portal oficial del Organismo, incluyendo estructura orgánica, marco normativo, programas y datos de contacto; alineación de la

			emitidas para tal efecto por la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social en colaboración con la Oficialía Mayor.	imagen institucional conforme a los lineamientos de la Oficina del Ejecutivo del Estado; así como cumplimiento de las disposiciones aplicables para la publicación y actualización de información en portales oficiales, como el SIPOT y los requerimientos emitidos por la Oficialía Mayor en materia de actualización del PAAAS.
4	3.- Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.2.- Consolidar la aplicación Sonora Digital como la herramienta tecnológica a través de la cual, las personas recibirán atención digital personalizada en sus dispositivos móviles.	3.2.2.- Integrar todos los servicios digitales del Gobierno del Estado en la App Sonora Digital	Actualmente, ProSonora no cuenta con servicios o funciones propias integrados directamente en la App Sonora Digital. No obstante, se prevé establecer coordinación institucional con la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, a fin de analizar la viabilidad técnica y normativa para la eventual integración de información o servicios digitales de ProSonora en la App Sonora Digital, conforme a sus atribuciones y a los lineamientos que se emitan. Asimismo, ProSonora cumple con la difusión de información normada a través de su página

				oficial y portales gubernamentales, contribuyendo al fortalecimiento de los principios de transparencia, acceso a la información y Gobierno Digital.
5	3.- Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.3.- Promover la mudanza digital mediante la mejora y rediseño de los procedimientos internos y sistemas de gestión.	3.3.1.- Actualizar los procesos de los Entes relacionados con los trámites, el servicio y la atención a las personas.	Actualización y estandarización de los procesos administrativos y de atención institucional mediante el uso de medios digitales oficiales, particularmente el correo electrónico institucional, para la gestión de trámites internos, solicitudes de información y comunicaciones administrativas. Asimismo, se atienden y dan seguimiento a las solicitudes ciudadanas recibidas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, fortaleciendo la trazabilidad, oportunidad y formalidad en la prestación de servicios.
6	3.- Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de	3.4.- Digitalización de trámites, servicios, programas sociales y demás actos jurídicos y/o administrativos.	3.4.1.- Establecer la estrategia de digitalización para que los trámites, servicios, programas sociales y demás actos jurídicos y/o administrativos se realicen de manera	Digitalización y resguardo electrónico de expedientes administrativos, informes, actas y documentación de control interno para su consulta y

	bienes y servicios digitales.		preferente y progresiva de forma digital de principio a fin.	seguimiento, así como la realización de respaldos periódicos de la información contable en servidores autorizados y el uso de herramientas de almacenamiento y compartición de información asociada al correo electrónico institucional.
7	4.- Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.1.- Sentar las bases para la interoperabilidad de la información generada o en posesión de la administración pública estatal mediante la estandarización de criterios para la generación, recolección, almacenamiento, análisis, publicación, intercambio, preservación, gestión y uso de la información.	4.1.1.- Unificar los catálogos de información del Estado, mantenerlos actualizados y ponerlos a disposición, a través del Sistema de Administración de Catálogos.	ProSonora contribuye a la unificación, actualización y disponibilidad de los catálogos de información del Estado mediante la captura, validación y actualización periódica de información institucional en plataformas oficiales del Gobierno del Estado, tales como las de la Secretaría de Hacienda para el cumplimiento de obligaciones financieras y la publicación de la Cuenta Pública Anual; la plataforma de la Oficialía Mayor para el seguimiento del Programa de Adquisiciones; los sistemas institucionales para el registro de formatos e información requerida; así como el SIPOT, en apego

				a los lineamientos establecidos.
8	4.- Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.2.- Diseñar y desarrollar una estrategia de Datos Abiertos que coloque a Sonora a la vanguardia en la materia y sea un eje primario para la participación social, la co-innovación tecnológica y la rendición de cuentas.	4.2.2.- Realizar historias de datos con la información gubernamental y ponerlas a disposición de las personas, para facilitar la comprensión de temas complejos.	Elaboración de reportes e informes institucionales a partir de la información generada por las áreas operativas, financiera y administrativa del Organismo, tales como los reportes trimestrales presupuestales remitidos a la Secretaría de Hacienda, informes presentados a los Órganos de Gobierno, así como el Informe Anual de Actividades del Organismo dirigido a la Oficina del Ejecutivo, los cuales integran, analizan y presentan datos para la toma de decisiones y la rendición de cuentas.
9	4.- Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.2.- Diseñar y desarrollar una estrategia de Datos Abiertos que coloque a Sonora a la vanguardia en la materia y sea un eje primario para la participación social, la co-innovación tecnológica y la rendición de cuentas.	4.2.3 Elaborar e Implementar los Planes de Apertura de Datos, para la incorporación de los conjuntos de datos que se consideren de interés para las personas en el Portal de Datos Abiertos.	ProSonora identifica y pone a disposición, en coordinación con las instancias competentes, conjuntos de datos de interés público mediante la publicación de información programática y financiera contenida en la Cuenta Pública, a través de la plataforma de la Secretaría de Hacienda, así como

				mediante la difusión del avance del Programa de Adquisiciones en la página oficial del organismo, contribuyendo a los Planes de Apertura de Datos y a la incorporación de información en los mecanismos estatales de datos abiertos, en apego a la normatividad aplicable.
10	4.- Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.3.- Fomentar el uso correcto de los datos para la toma de decisiones públicas.	4.3.1.- Establecer y desarrollar la Estrategia de Datos del Estado que permita analizar los datos, brindar soluciones de política pública basada en evidencia, así como diseñar y ejecutar productos estratégicos.	De manera anual se establecen y actualizan las metas del Programa Operativo Anual (POA) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) por unidad administrativa, con base en la información generada por cada una de ellas, misma que se analiza y reporta mediante los formatos establecidos por la Secretaría de Hacienda. El cumplimiento de estas metas, alineadas a las atribuciones del organismo, permite medir el aporte de ProSonora al Estado en materia de atracción de inversiones. Dichos resultados se sustentan en los

				informes contables y presupuestales, así como en el Informe Anual de Actividades que se presenta al Ejecutivo de manera anual.
11	5.- Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.1.- Estandarizar las comunicaciones digitales en el Gobierno del Estado y la solución de incidencias en la materia.	5.1.1- Consolidar el uso del dominio @sonora.gob.mx, para el otorgamiento de correos institucionales a cada persona servidora pública de la administración pública estatal que requiera comunicarse a través de medios digitales.	Se realiza el uso exclusivo del correo electrónico institucional para comunicaciones oficiales, evitando el uso de cuentas personales para asuntos laborales.
12	5.- Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.1.- Estandarizar las comunicaciones digitales en el Gobierno del Estado y la solución de incidencias en la materia.	5.1.2. Unificar y estandarizar de manera progresiva los servicios de mesa de ayuda del gobierno del Estado.	Atención de incidencias y requerimientos tecnológicos del Organismo mediante el uso del dominio institucional @sonora.gob.mx, canalizando solicitudes de soporte a la mesa de ayuda establecida por la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, instancia facultada para realizar modificaciones, cancelaciones y demás acciones técnicas, contribuyendo a la unificación y estandarización progresiva de los servicios de soporte tecnológico.

13	5.- Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.2.- Implementar la Seguridad informática del Gobierno del Estado.	5.2.1.- Renovar y consolidar los centros de datos de los Entes, para incrementar la seguridad informática.	Prosonora fortalece la seguridad de su infraestructura tecnológica mediante la implementación de controles de acceso a los equipos de cómputo y a la información institucional, a través del uso de contraseñas y perfiles de usuario. Asimismo, mantiene una base de datos interna para la administración y seguimiento de las personas servidoras públicas con acceso a plataformas oficiales, la cual se actualiza y resguarda de manera permanente por el área competente, conforme a los criterios y lineamientos de seguridad informática vigentes, contribuyendo a la consolidación y uso seguro de los servicios de datos institucionales.
14	5.- Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3.- Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de	5.3.1.- Realizar el levantamiento de necesidades y de infraestructura disponible en materia de telecomunicaciones que sirva como base para la construcción de la Red Troncal de Telecomunicaciones.	Realización del levantamiento y diagnóstico de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones disponible en el Organismo, incluyendo el parque de cómputo y su capacidad operativa, como insumo técnico

		gobierno en la materia.		para la planeación, fortalecimiento y eventual integración a la Red Troncal de Telecomunicaciones.
15	5.- Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3.- Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.2.- Consolidar la infraestructura Estatal con la Federal con el objetivo de maximizar la cobertura de internet en el Estado, especialmente en las áreas donde a la fecha no cuentan con cobertura para este servicio.	Uso de la infraestructura tecnológica proporcionada por el Gobierno del Estado para la operación administrativa del Organismo. Como lo es el dominio @sonora.gob.mx, plataformas oficiales de uso de la infraestructura tecnológica proporcionada por el Gobierno del Estado para la operación administrativa del Organismo, incluyendo el empleo del dominio institucional @sonora.gob.mx, así como la utilización de plataformas oficiales administradas por la Oficialía Mayor y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, conforme a los lineamientos y disposiciones aplicables.
16	5.- Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del	5.3.- Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura	5.3.4.- Actualizar y universalizar la infraestructura en telecomunicaciones en las escuelas, clínicas, hospitales y centros de gobierno, en colaboración con	Coordinación institucional para la difusión, seguimiento y apoyo a las estrategias de actualización y universalización de infraestructura de

	Estado.	activa y pasiva existente y fomenta la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	la CFE TEIT.	telecomunicaciones impulsadas por el Gobierno del Estado, en colaboración con la CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, particularmente en acciones vinculadas a proyectos de inversión, desarrollo regional y fortalecimiento de la conectividad.
17	5.- Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3.- Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomenta la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.5.- Dar mantenimiento y administración de la Red Troncal de telecomunicaciones del Estado mediante la actualización normativa.	Prosonora observa, adopta y da seguimiento, en el ámbito de sus atribuciones, a los lineamientos normativos vigentes relacionados con el uso, la seguridad y la continuidad operativa de la infraestructura de telecomunicaciones institucional, derivados de la actualización normativa estatal en la materia, en coordinación con la Dirección de Gobierno Digital de la Oficialía Mayor, manteniendo el reporte correspondiente conforme a los requerimientos necesarios.

***"La dependencia o entidad no tiene atribuciones para operar programas y/o bienes o servicios que beneficien de manera directa a niñas, niños y adolescentes".***

## IX. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Esta institución pública no cuenta con proyectos estratégicos individuales.

Su contribución se orienta al fortalecimiento y cumplimiento de los proyectos estratégicos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como en otros instrumentos de planeación y acciones coordinadas con diversas instancias gubernamentales, en atención a los objetivos y prioridades de la administración estatal.

## X. GLOSARIO

- **Desarrollo Sostenible:** Proceso de desarrollo en el que las necesidades básicas de la población se satisfacen desde un punto de vista económico, social y ambiental, sin poner en riesgo la subsistencia de las próximas generaciones.
- **Estrategia:** Es la manera en cómo enfoca una organización o institución su misión y objetivos, buscando maximizar sus ventajas y minimizar sus desventajas competitivas.
- **Gestión:** Capacidad del gobierno para implementar obras y proyectos, y brindar bienes y servicios para responder a las demandas sociales con criterios de eficiencia.
- **Infraestructura:** Conjunto de elementos o servicios que están considerados como necesarios para que una organización pueda funcionar o bien para que una actividad se desarrolle efectivamente.
- **Inversión Extranjera Directa (IED):** Colocación de capitales a largo plazo en algún país extranjero, para la creación de empresas, con el propósito de internacionalizarse.
- **Organismo:** Se refiere a PROSONORA, organismo descentralizado del Consejo para el Desarrollo Sostenible.
- **Plan Sonora de Energías Sostenibles:** Es una iniciativa de vanguardia que busca impulsar la transición hacia el uso de energías limpias
- **Programa Institucional:** Instrumento que condensa los proyectos y acciones que deben llevar a cabo las dependencias y entidades en el Programa Sectorial correspondiente y normalmente con previsiones y metas de mediano plazo.
- **Sector de Electromovilidad:** Alude a vehículos eléctricos que, gracias a su tecnología cero emisiones, aportarían a la descarbonización del planeta.
- **Sectores Emergentes:** Ámbitos de actividad económica en los que se espera mayor crecimiento futuro.
- **Sectores Estratégicos:** Ámbitos de actividad económica que poseen un potencial de crecimiento a largo plazo y son de importancia crucial para el conjunto de la economía.

- **Seguimiento:** Mecanismo para evaluar regularmente la situación del programa, observando si las actividades se llevaron a cabo, cómo fueron planeadas y si dieron los resultados esperados.
- **Sector de Semiconductores:** Formado por la Industria dedicada a diseñar y fabricar semiconductores que son pequeños dispositivos electrónicos hechos de compuestos de silicio, germanio o arseniuro de galio. Los semiconductores se encuentran en casi todos los dispositivos electrónicos, incluidos televisores, computadoras, equipos de diagnóstico médico, teléfonos celulares y videojuegos.



ACUSE



**PRO  
SONORA**

Hermosillo, Sonora, a 25 de Febrero del 2026.

**Oficio No. PRO-115-2026**

Asunto: Autorización para la difusión del IAR 2025.

**Lic. Karla Paulina Ocaña Encinas.**  
**Jefa de Oficina del Ejecutivo Estatal.**  
**PRESENTE.-**

En cumplimiento a los Lineamientos para la elaboración y actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y sus Programas Derivados (PMP), así como a lo establecido en el numeral 28 de los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo, publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Número 24, Sección I, de fecha 24 de marzo de 2022, los cuales disponen que:

*"Deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, los logros obtenidos, de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas. Además, en cumplimiento con el artículo 65, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, deberán enviar en versión digital a la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en la Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia del Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG)."*

En virtud de lo anterior, solicito de la manera más atenta su valiosa intervención para que sea publicado el **Informe Anual de Resultados 2025 de PROSONORA**, en la Plataforma de Información para la Evaluación de la Estrategia de Gobierno (PIEEG).

Asimismo, se hace de su conocimiento que este organismo difundirá el Informe Anual de Resultados 2025, así como las versiones originales y actualizadas de nuestro Programa de Mediano Plazo en los medios institucionales que correspondan.

Agradezco de antemano su atención y quedo a su disposición para cualquier comentario al respecto, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*Mónica*

**Lic. Mónica Guadalupe Pinto Serrano.**  
**Encargada de Despacho de la Dirección General de Prosonora.**



**PROSONORA**



C.c.p. Minutario Archivo.

